

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Licencia de construcción para demolición total o parcial.			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DDU-05
Documento que autoriza la demolición total o parcial.			
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Código Financiero Del Estado de México y Municipios Artículos 143 Fracción I y 144 Fracción II inciso B.</li> <li>• Libro Quinto Del Código Administrativo Del Estado de México Artículos 5.10 Fracción VI.</li> <li>• Libro Décimo Octavo Del Código Administrativo Del Estado de México Artículos 18.20 Fracción III, 18.21 Inciso C y 18.23.</li> <li>• Plan Municipal De Desarrollo Urbano De Almoloya Del Río Vigente.</li> <li>• Bando Municipal De Almoloya Del Río 2024, Artículos 100 al 106.</li> </ul>		
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de construcción de demolición.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/> DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En cualquier construcción.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Esta licencia está sujeta a las visitas de inspección y verificación, para cerciorarse de que lo que se autorizó es lo que se está realizando.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud</li> <li>• Documento con el que se acredite la personalidad jurídica; (credencial de elector, pasaporte, cedula profesional vigente).</li> <li>• Documento que acredite la propiedad; (escritura pública, contrato de compra/venta y/o certificado parcelario).</li> <li>• Recibo de impuesto predial vigente.</li> <li>• Croquis de construcción existente indicando el área a Demoler.</li> <li>• Constancia de alineamiento y numero vigente, en los casos de obra nueva.</li> <li>• Memoria y programa del proceso de demolición en el que se indica el orden, volumen estimado y fechas aproximadas en que se demolerán los elementos de la construcción. Tratándose de demoliciones con un área mayor de 40 M2 en planta baja de 20 M2 y niveles superiores, la memoria y el programa deberán ser firmados por el director responsable de obra.</li> <li>• Autorización de la demolición por parte de las autoridades federales que correspondan cuando ésta se localice en zonas declaradas como patrimonio histórico, artístico y arqueológico o cuando se trate de inmuebles que se ubiquen en zonas de conservación patrimonial previstas por los planes de desarrollo urbano.</li> </ul> <p><small>Nota: en caso de no ser el propietario, presentar carta poder con sus respectivas identificaciones, los documentos se solicitan en originales para su cotejo.</small></p>	Si	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Código Financiero Del Estado de México y Municipios Artículos 143 Fracción I y 144 Fracción II inciso B.</li> <li>• Libro Quinto Del Código Administrativo Del Estado de México Artículos 5.10 Fracción VI.</li> <li>• Libro Décimo Octavo Del Código Administrativo Del Estado de México Artículos 18.20 Fracción III, 18.21 Inciso C y 18.23.</li> </ul>
	Si	1	
	No	1	
	Si	2	
	Si	1	
	Si	1	
	Si	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud</li> <li>• Documento con el que se acredite la personalidad jurídica; (credencial de elector, pasaporte, cedula profesional vigente).</li> <li>• Documento que acredite la propiedad; (escritura pública, contrato de compra/venta y/o certificado parcelario).</li> </ul>	Si	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Código Financiero Del Estado de México y Municipios Artículos 143 Fracción I y 144 Fracción II inciso D.</li> </ul>
	Si	1	
	Si	1	



FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Cuánto va a costar?
RESPUESTA:	Depende de los metros cuadrados de la construcción.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Cuántas veces puedo solicitar el trámite de la demolición?
RESPUESTA:	Todas las que se requieran para modificar un inmueble.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Si hago una demolición sin dar aviso a la autoridad que sucede?
RESPUESTA:	Se levanta un reporte y se inicia un procedimiento administrativo para multar al propietario.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
	

ELABORÓ:  Ing. Mariana Alvirde Galindo	 <b>ALMOLOYA DEL RÍO</b> Ayuntamiento 2025 - 2027 <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO</b>	VISTO BUENO:  Mariana Alvirde Galindo	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  03/12/2024.
---	---	--	--